Códigos electrónicos

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Edición actualizada a 22 de mayo de 2014

MINISTERIO DE INTERIOR-DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

§ 12. Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. . . . 411

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

§ 13. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. 437

§ 14. Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico 445

§ 15. Orden INT/3215/2010, de 3 de diciembre, por la que se regula la comunicación del conductor habitual y del arrendatario a largo plazo al Registro de Vehículos. 453

TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO Y TACÓGRAFO

§ 16. Real Decreto 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera. 456

§ 17. Orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital. . . 460

TASAS

§ 18. Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre tasas de la Jefatura Central de Tráfico. 478

SEGUROS DEL AUTOMÓVIL

§ 19. Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor 483

§ 20. Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. 528

VEHÍCULOS A MOTOR: REGULACIÓN GENERAL

§ 21. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. 541

§ 22. Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos. 699

§ 23. Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil . . . 705

§ 24. Orden de 9 de diciembre de 1999 sobre cambio de matrícula por motivos de seguridad y sobre autorizaciones de circulación para vehículos con dispositivos retrorreflectantes 716

§ 25. Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil 721

INSPECCIÓN TÉCNICA, HOMOLOGACIONES Y REFORMAS DE VEHÍCULOS

§ 26. Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos 727

§ 27. Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos 887

§ 28. Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos 897

§ 29. Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos 905

§ 30. Real Decreto 957/2002, de 13 de septiembre, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español. 922

§ 31. Orden INT/316/2003, de 13 de febrero, sobre inspecciones técnicas en carretera de vehículos industriales. 937

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

§ 32. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [Inclusión parcial]. 939

TÍTULO II. Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques . . . 550
CAPÍTULO I. Homologación e inspección técnica . . . 550
CAPÍTULO II. Condiciones técnicas . . . 552
TÍTULO III. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías . . . 561
CAPÍTULO I. Ciclomotores . . . 561
CAPÍTULO II. Ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías . . . 562
TÍTULO IV . . . 563
CAPÍTULO I. Matriculación . . . 563
CAPÍTULO II. Matriculación ordinaria . . . 564
CAPÍTULO III. Cambios de titularidad de los vehículos . . . 566
Sección 1.ª Transmisiones entre personas que no se dedican a la compraventa de vehículos . . . 566
Sección 2.ª Transmisiones en las que intervienen personas que se dedican a la compraventa de vehículos . . . 568
CAPÍTULO IV. Bajas y rehabilitación de los vehículos . . . 570
CAPÍTULO V. Matriculación especial . . . 572
CAPÍTULO VI. Autorizaciones temporales de circulación . . . 574
Sección 1.ª Permisos temporales para particulares . . . 574
Sección 2.ª Permisos temporales para uso de empresas o entidades relacionadas con el vehículo . . . 575
Subsección 1.ª Permisos temporales para vehículos no matriculados en España . . . 575
Subsección 2.ª Permisos temporales para vehículos matriculados en España . . . 577
CAPÍTULO VII. Placas de matrícula . . . 578
CAPÍTULO VIII. Circulación internacional de los vehículos . . . 578
CAPÍTULO IX. Nulidad, anulación, pérdida de vigencia y suspensión cautelar de las autorizaciones de circulación . . . 579
ANEXO I. REGLAMENTACIÓN VIGENTE . . . 580
1. Relación entre artículos del Reglamento General de Vehículos y reglamentación vigente . . . 580
2. Relación entre reglamentación vigente y artículos del Reglamento General de Vehículos . . . 583
I. Leyes . . . 583
II. Reales Decretos . . . 583
III. Reglamento CEE y otra Reglamentación internacional . . . 584
IV. Órdenes ministeriales . . . 585
ANEXO II. DEFINICIONES Y CATEGORÍAS DE LOS VEHÍCULOS . . . 587
A. Definiciones . . . 587
B. Clasificación por criterios de construcción . . . 589
C. Clasificación por criterios de utilización . . . 592
D. Servicio al que se destinan los vehículos . . . 594
ANEXO III. ESPEJOS RETROVISORES . . . 595
1. Definiciones . . . 595
2. Retrovisores para vehículos de categorías M y N . . . 596
3. Retrovisores para vehículos ciclomotores, ciclomotores con tres ruedas, motocicletas, motocicletas con sidecar, vehículos de tres ruedas o cuatriciclos . . . 596
4. Retrovisores para los vehículos especiales, incluidos los agrícolas . . . 597
ANEXO IV. PROTECCIÓN TRASERA . . . 597
ANEXO V. CÁLCULO DE LA POTENCIA FISCAL . . . 598
ANEXO VI. DISPOSITIVOS DE RETENCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CARGA EN VEHÍCULOS QUE PUEDAN TRANSPORTAR SIMULTÁNEAMENTE PERSONAS Y CARGA EN UN MISMO HABITÁCULO . . . 599
1. Objeto y campo de aplicación . . . 599
2. Definiciones . . . 599
3. Requisitos . . . 599
4. Descripción de los ensayos . . . 601
ANEXO VII. NEUMÁTICOS . . . 606
ANEXO VIII. FRENADO . . . 607
1. Definiciones . . . 607
2. Categorías de vehículos y tipo de función de frenado que deben llevar . . . 608
ANEXO IX. MASAS Y DIMENSIONES . . . 609
1. Definiciones . . . 609
2. Masas máximas permitidas . . . 610
3. Dimensiones máximas autorizadas a los vehículos para poder circular, incluida la carga . . . 613
4. Masas remolcables para vehículos no agrícolas . . . 614
5. Masas remolcables para vehículos agrícolas . . . 615
ANEXO X. DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ÓPTICA . . . 617
1. Definiciones . . . 617
2. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica . . . 618
ANEXO XI. SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS . . . 626
1. Materiales . . . 626
2. Especificaciones . . . 627

CAPÍTULO IV. De los delitos contra la Seguridad Vial 940
Artículo 379. 940
Artículo 380. 940
Artículo 381. 940
Artículo 382. 940
Artículo 383. 940
Artículo 384. 941
Artículo 385. 941
Artículo 385 bis. 941
Artículo 385 ter. 941

[. . .]